

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME**

---

**INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA  
PROMOVIDA POR ELISIO PARRADO NOVOA EN REPRESENTACIÓN DE  
ANA JULIA REY DE PARRADO CONTRA CONVIDA E.P.S.'S**

Radicado No. 25594-40-89-001-2015-00045-00

Quetame, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

**AUTO**

Vista la solicitud denominada "súplica" de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por Jorge Arturo Suárez Suárez, como complementación a la petición de 25 de marzo de la presente anualidad, a la cual se le dio respuesta a través de oficio No. JPMQ 0176 el 8 de abril de los cursantes, por medio de la cual solicitaba el cierre de todos los procesos en su contra relacionados con el ejercicio del cargo de Gerente y/o Subgerente Técnico de Convida E.P.S.'S., teniendo en cuenta que ya no labora con dicha entidad. Se hace necesario previo a que el despacho adopte una decisión frente al particular, requerir a la parte actora para que se sirva informar sobre el acatamiento de la orden de tutela de 19 de junio de 2015 proferida por este juzgado, que amparó los derechos fundamentales de la señora Ana Julia Rey de Parrado y, que dio origen al presente incidente de desacato.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte actora por el medio más expedito con el fin de que se pronuncie respecto de la petición de archivo y cierre del proceso sancionatorio en contra de Jorge Arturo Suárez Suárez.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA**  
**JUEZ**